

20881

ORDEN de 8 de julio de 1981 por la que se autoriza la ampliación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica en el centro privado de Educación Especial «Mater Misericordiae», de Palma de Mallorca (Balears).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Bartolomé Nadal, en calidad de Director del Centro Privado de Educación Especial «Mater Misericordiae» (código número 07003973), sito en calle Flechas Matas Serra, sin número, de Palma de Mallorca, en solicitud de ampliación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica para el citado Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento de Baleares; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, Jefatura Provincial de Sanidad y la propia Delegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Mater Misericordiae» (código número 07003973), sito en calle Flechas Matas Serra, sin número, de Palma de Mallorca, con lo que el Centro queda constituido por 18 unidades de Pedagogía terapéutica (11 de niñas y siete mixtas) y una capacidad de 218 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

20882

ORDEN de 9 de julio de 1981 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros privados de Educación Preescolar y EGB que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Huelva

Número de expediente: 2.531.

Municipio: Ayamonte. Domicilio: Calle Santa Clara, 1. Denominación: «Sagrada Familia». Titular: Hermanas de la Cruz de Sevilla. Fecha de autorización previa: 9 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Jaén

Número de expediente: 15.377.

Municipio: Jaén. Domicilio: Carretera nacional 321 Ubeda-Málaga, kilómetro 80,3. Denominación: «Guadalimar». Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S. A. Fecha de autorización previa: 9 de octubre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Nueve (Parvulos). Puestos escolares: 360.

Provincia de León

Número de expediente: 15.605.

Municipio: Ponferrada. Domicilio: Santo Tomás de las Ollas, sin número. Denominación: «Los Peques». Titular: Doña Ana María Arroyo Quiñones. Fecha de autorización previa: 28 de julio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Una de Jardín de infancia y una de Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.167.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Manuel Uribe, 4. Denominación: «Magdalena Aulina». Titular: Doña María Teresa Figueras Pahi. Fecha de autorización previa: 23 de octubre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos de Jardín de Infancia y dos de Párvulos). Puestos escolares: 120.

20883

ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se deniega la autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Cultural «San Fermín», de Zizur Menor (Navarra).

Ilmo. Sr.: examinado el expediente presentado por el Centro Cultural «San Fermín», de Zizur Menor (Navarra), con domicilio en San Emeterio, sin número, solicitando autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que de los informes emitidos por las Unidades que han intervenido en el presente expediente se manifiesta la necesidad de realizar numerosas obras para cumplir los requisitos necesarios para obtener la autorización solicitada, especialmente en cuanto a instalaciones de Laboratorios de Física y Química, insuficiente de aulas, etc.;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás disposiciones complementarias aplicables;

Considerando que no han sido cumplimentados los requisitos exigidos por las disposiciones que regulan las autorizaciones para implantar el COU,

Este Ministerio ha resuelto denegar la autorización solicitada por el Centro Cultural «San Fermín», en tanto no reúna las condiciones necesarias para impartir COU.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20884

ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Público Provincial de Educación Especial de Armilla-Ogijares (Granada), con 21 unidades de Pedagogía Terapéutica, cuatro gabinetes de Logopedia, dirección con función docente y una capacidad de 252 puestos escolares.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo segundo del Decreto número 1392/1981, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se crea el Centro Público Provincial de Educación Especial en Armilla-Ogijares (Granada),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Público Provincial de Educación Especial en la localidad de Armilla-Ogijares (Granada), ubicado en la carretera de Armilla-Ogijares.

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por 21 unidades de Pedagogía terapéutica, cuatro Gabinetes de Logopedia y Dirección con función docente, con una capacidad de 252 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.